



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN GESTIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS. MÓDULO II (35-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 17/24, la DI-2024-112-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 220/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en gestión, transformación y administración de conflictos".

Que por DI-2024-112-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que se designó a Sergio Abrevaya como director y a Carlos Maffia y Guillermo Gonzalez como capacitadores para el Módulo II. Métodos de abordaje de resolución y gestión de conflictos.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 220/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento doce mil ciento setenta y tres pesos (\$112.173,00) a partir del 1° de abril de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Carlos Maffia como capacitador durante seis (6) horas en la actividad "Diplomatura en gestión, transformación y administración de conflictos. Módulo II. Métodos de abordaje de resolución y gestión de conflictos".

2°) Apruébase el pago de la suma de trescientos treinta y seis mil quinientos diecinueve pesos (\$336.519,00) a Carlos Maffia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Guillermo Gonzalez como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en gestión, transformación y administración de conflictos. Módulo II. Métodos de abordaje de resolución y gestión de conflictos".

4°) Apruébase el pago de la suma de doscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$224.346,00) a Guillermo González, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

